



**INFORME QUE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE
ENAGÁS, S.A. FORMULA A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULO 529
DECIES Y 529 QUINQUEDECIES DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY
DE SOCIEDADES DE CAPITAL, JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE
REELECCIÓN DE CONSEJEROS INCLUIDA EN EL PUNTO 5º DEL
ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OTRAS
PROPUESTAS**

1. Introducción

El artículo 518 e) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del consejo de administración, la identidad, el currículo y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies.

De conformidad con el artículo 529 decies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento y reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Por su parte el artículo 529 quinquedecies atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones, entre otras, la función de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas. Igualmente le atribuye la función de informar las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes consejeros.

El Consejo tiene previsto convocar Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2015 en primera convocatoria y el 27 de marzo de 2015 en segunda convocatoria incluyendo como Punto 5º del Orden del día las siguientes propuestas:

5. Ratificación, nombramiento o reelección de miembros del Consejo de Administración. Las siguientes propuestas serán objeto de votación separada:
 - 5.1.- Reelección del Sr. Sultan Hamed KhamisAl Burtamani como Consejero por el período estatutario de cuatro años. El Sr. Al Burtamani tiene la calificación de Consejero Dominical.

- 5.2.- Reección de D. Luis Javier Navarro Vigil como Consejero por el período estatutario de cuatro años. El Sr Navarro tiene la calificación de Otro Consejero Externo.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de Enagás, S.A., en reunión de fecha 4 de febrero de 2015, ha formulado sus propuestas en lo que pudiera afectar a consejeros independientes y ha informado las propuestas de reelección de otros Consejeros. El Consejo pondrá a disposición de los accionistas su propio informe al que se refiere el artículo 529 decies.

2.- Propuesta e Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

A los efectos indicados la Comisión aprueba el presente informe justificativo de las propuestas de reelección de Consejeros y solicita del Consejo lo ponga a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de Junta General de accionistas.

Al tiempo de la celebración de esta Junta General se produce la caducidad del mandato estatutario de cuatro años de los Consejeros Sr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani, D. Luis Javier Navarro Vigil y D. Jesús David Álvarez Mezquiriz.

Informe de la propuesta de reelección del Sr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero Dominical.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa informa favorablemente la reelección del Sr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero por el período estatutario de cuatro años.

El Sr. Al Burtamani tiene la calificación de Consejero Dominical propuesto por el accionista de la Sociedad Oman Oil Holdings España S.L. Sociedad Unipersonal que ha propuesto su reelección.

El Sr. Al Burtamani ocupa el puesto de "Head of Midstream and Power" de Oman Oil Company S.A.O.C. Tiene una amplia experiencia en la gestión de activos, desarrollo de negocio, procesos de "due dilligence" y finanzas. Desde su puesto, es responsable de gestionar participaciones y desarrollar oportunidades de negocio de Oman Oil en el sector de infraestructuras y transporte ("Midstream") de Energía. Antes de su incorporación a Oman Oil, el Sr. Al Burtamani fue analista senior en Gulf Organization for Industrial Consulting (GOIC) con sede en Qatar.

Ha pertenecido al Consejo de Administración de Enagás desde 2011 y es Consejero de Oiltanking Odfjell Terminal & Co.

Es licenciado en Finanzas y Economía por la Sultan Qaboos University de Oman y Diplomado en Finanzas Islámicas.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa valora de manera muy positiva el desempeño de sus funciones por el Sr. Al Burtamani durante su primer mandato y, con independencia de su condición de Consejero Dominical, considera muy valiosa su aportación al Consejo –cuya diversidad favorece por su nacionalidad- en el ámbito de los negocios internacionales. Por ello informa favorablemente la propuesta de su reelección.

Informe de la propuesta de reelección de D. Luis Javier Navarro Vigil como “Otro Consejero Externo”.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa informa favorablemente la reelección de D. Luis Javier Navarro Vigil como Consejero por el periodo estatutario de cuatro años.

D. Luis Javier Navarro Vigil tiene la calificación de “Otro Consejero Externo”. En 2002 fue nombrado Consejero de la Sociedad con la calificación de “Consejero Dominical” propuesto por el entonces accionista de referencia BP España, S.A. Cuando en 2006, BP España dejó de ser accionista de Enagás, el Sr. Navarro Vigil pasó a ser calificado como “Otro Consejero Externo”, calificación que la Sociedad ha mantenido hasta la actualidad.

El Sr. Navarro es Consejero (a propuesta de Enagás, S.A.) de TLA, S. DE R.L.-MÉXICO y de TLA SERVICIOS. Es miembro del Jurado de los Premios Príncipe de Asturias; de la Junta Rectora del Patronato de la Universidad de Comillas-ICAI; del Comité Ejecutivo de la Fundación Hispano-Británica; del Jurado de los Premios Rey Jaime I; del Patronato Escuela de Música Reina Sofía y Socio de la Fundación Albéniz y miembro fundador del Círculo de Confianza. Es Oficial de la Orden del Imperio Británico.

Entre los cargos que el Sr. Navarro desempeñó en el pasado se encuentran el de Presidente y Consejero de BP España, S.A., Consejero de E.ON España, S.A. y de E.ON Renovables, S.A.

Es Ingeniero Industrial y obtuvo un máster por la Universidad de Columbia (Nueva York).

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa ha valorado muy favorablemente el desempeño de su cargo por parte del Sr. Navarro desde su incorporación al Consejo así como el desempeño en su día de los cargos de Presidente y Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y actualmente de Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa. La Comisión considera que su experiencia internacional y específicamente en el ámbito de la Energía, suponen una valiosa aportación al Consejo en la actual etapa de la Sociedad y por ello informa favorablemente la propuesta de su reelección.

Caducidad del cargo del Consejero Independiente D. Jesús David Álvarez Mezquíriz.

En la fecha de celebración de esta Junta General se produce la caducidad del mandato del Consejero Independiente D. Jesús David Álvarez Mezquíriz. Se da la circunstancia de que el próximo 25 de abril de 2015 habrían transcurrido doce años desde el primer nombramiento del Sr. Álvarez Mezquíriz como Consejero Independiente por lo que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propone que no se proceda a su reelección en la medida en que no podría ser calificado ya como Consejero Independiente. Ello sin perjuicio de la excelente valoración del desempeño de su cargo por el Sr. Álvarez Mezquíriz y del agradecimiento de la Sociedad por su desempeño. El Sr. Álvarez Mezquíriz, miembro de la Comisión, se ha abstenido de la deliberación y voto de este punto pero ha manifestado a la Comisión su plena coincidencia con el criterio de que no procede su reelección al haber agotado el plazo legal durante el cual puede ser calificado como independiente.

En cuanto a la vacante resultante del término del mandato del Sr. Alvarez Mezquíriz, la Comisión entiende que es una oportunidad para, no cubriéndola, reducir el tamaño del Consejo de Administración adecuándolo en aún mayor medida a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, a las características de la Sociedad y a la práctica de otras Sociedades comparables. Por ello, la Comisión propone al Consejo que no se cubra la vacante dejada por el Consejero Independiente Sr. Álvarez Mezquitica y, de manera correlativa, propone al Consejo que incluya en el Orden del día de la próxima Junta General de Accionista la modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales con el objeto de reducir de 15 a 14 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Estructura del Consejo.

Tras los nombramientos que se proponen y la correspondiente modificación del artículo 35 de los Estatutos Sociales, el Consejo reducirá su tamaño manteniendo una amplia mayoría de miembros independientes. De sus 14 miembros, 8 tendrán la condición de Consejeros Independientes y se mantendrá en 3 Consejeras la presencia de mujeres en el Consejo de Administración quienes, además, desempeñan significadas funciones en el seno del Consejo: D^a. Isabel Tocino Biscarolasaga preside la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa; D^a. Ana Palacio Vallelersundi es Consejera Independiente Coordinadora y D^a Rosa Rodríguez Díaz es vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Desde 2012, la Sociedad ha separado los cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado y desde 2010 dispone de un Consejero Independiente Coordinador, puesto que mantiene en la persona de D^a. Ana Palacio Vallelersundi como garantía añadida para el buen funcionamiento del Consejo.

Por las razones señaladas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa propone no proceder a la reelección de D. Jesús David Álvarez Mezquíriz y no cubrir su vacante, proponiendo al Consejo la modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales para reducir de 15 a 14 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte informa favorablemente la propuesta a la próxima Junta General de Accionistas de:

- "Reelegir al Sr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani como Consejero por el período estatutario de cuatro años. El Sr. Al Burtamani tiene la calificación de Consejero Dominical.
- "Reelegir a D. Luis Javier Navarro Vigil como Consejero por el período estatutario de cuatro años. El Sr Navarro tiene la calificación de Otro Consejero Externo".

Y a los efectos legales oportunos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa formula el presente informe en su reunión de 4 de febrero de 2015.

El Secretario del Consejo de Administración
Rafael Piqueras Bautista
Enagás, S.A